

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

16.965/08. **Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) por el que se notifica a don Luis Gómez de Aranda y Serrano, la resolución de 2 de noviembre de 2007, recaída en el expediente de rehabilitación del título de Vizconde de Villa de Palenciana.**

«A la vista de la Sentencia dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo con fecha 4 de diciembre de 1998, confirmatoria de otra dictada por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Madrid en 5 de mayo de 1997, procede tener por apartado de su petición de rehabilitación en el título de Vizconde de Villa de Palenciana, a don Luis Gómez de Aranda y Serrano, por haber aportado al expediente varios documentos cuya no veracidad ha quedado demostrada, procediéndose en consecuencia, al archivo del expediente, por ser el único interesado en el mismo.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, puede interponer, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Justicia, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir de su notificación.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.»

Lo que se hace saber a don Luis Gómez de Aranda y Serrano, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

16.966/08. **Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) por el que se notifica a don José Antonio González del Río y doña Luisa María Pérez-Marín y Borrajo la resolución de 23 de octubre de 2007, recaída en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Campo Alegre.**

«A la vista de la Sentencia dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo con fecha 4 de diciembre de 1998, confirmatoria de otra dictada por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Madrid en 5 de mayo de 1997, procede:

Primero.—Tener por apartado de su petición de rehabilitación en el título de Marqués de Campo Alegre, a don José Antonio González del Río, por haber aportado al expediente varios documentos cuya no veracidad ha quedado demostrada.

Segundo.—Conceder a doña Luisa María Pérez-Marín y Borrajo y don Pedro Borrajo de Montes, un plazo de seis meses, contados a partir de su notificación, a fin

de que adapten sus peticiones a las normas exigidas en el artículo 8.º del Real Decreto de 8 de julio de 1922, en su redacción dada por el artículo 2.º del Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, al ser de aplicación a este expediente dichas normas de acuerdo con su disposición transitoria 1.ª, a cuyo tenor «lo dispuesto en el presente Real Decreto será de aplicación a los expedientes de rehabilitación de grandezas y títulos y de autorización de uso de títulos extranjeros pendientes de resolución.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir de su notificación.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.»

Lo que se hace saber a don José Antonio González del Río y doña Luisa María Pérez-Marín y Borrajo, ante la imposibilidad de notificarles en el domicilio por ellos indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

16.967/08. **Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) por el que se notifica a doña María Luisa Serrano de Entrambasaguas la resolución de 2 de noviembre de 2007, recaída en el expediente de rehabilitación del título de Vizconde de Montalvo de Camero Viejo.**

«A la vista de la Sentencia dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo con fecha 4 de diciembre de 1998, confirmatoria de otra dictada por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Madrid en 5 de mayo de 1997, procede, tener por apartada de su petición de rehabilitación en el título de Vizconde de Montalvo de Camero Viejo, a doña María Luisa Serrano de Entrambasaguas, por haber aportado al expediente varios documentos cuya no veracidad ha quedado demostrada, procediéndose en consecuencia, al archivo del expediente, por ser la única interesada en el mismo.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, puede interponer, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Justicia, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir de su notificación.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.»

Lo que se hace saber a doña María Luisa Serrano de Entrambasaguas, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por ella indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

16.968/08. **Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) por el que se notifica a doña María de la Almudena Jordán de Urries y Martínez de Galinsoga la resolución de 2 de noviembre de 2007, recaída en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Mola.**

«A la vista de la Sentencia dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo con fecha 4 de diciembre de 1998, confirmatoria de otra dictada por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Madrid en 5 de mayo de 1997, procede tener por apartada de su petición de rehabilitación en el título de Conde de Mola, a doña María de la Almudena Jordán de Urries y Martínez de Galinsoga, por haber aportado al expediente varios documentos cuya no veracidad ha quedado demostrada, procediéndose en consecuencia, al archivo del expediente, por ser la única interesada en el mismo.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, puede interponer, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Justicia, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir de su notificación.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.»

Lo que se hace saber a doña María de la Almudena Jordán de Urries y Martínez de Galinsoga, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por ella indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

16.973/08. **Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) por el que se notifica a don Luis Gómez del Campo y Bacardí la Resolución de 2 de noviembre de 2007, recaída en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Crespano.**

«A la vista de la sentencia dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo con fecha 4 de diciembre de 1998, confirmatoria de otra dictada por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, en 5 de mayo de 1997, procede, tener por apartado de su petición de rehabilita-